

MANUAL DEL PROCESO PARA LA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES ASOCIADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

2024

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Contenido

• 1. Información Básica del Proceso	3
• 2. Mapa de Interrelación de los Subprocesos	4
• 3. Políticas del proceso	5
• 4. Roles	5
• 5. Glosario de Términos y Acrónimos	6
• 6. Subproceso Incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación o Carta de Patrocinio	7
• 6.1. Descripción de Actividades del Subproceso Incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación o Carta de Patrocinio	7
• 6.2. Puntos de Control	8
• 6.3. Indicadores	9
• 6.4. Diagrama	10
• 7. Subproceso seguimiento y renovación de certificados de Investigadores Asociados	11
• 7.1 Descripción de Actividades del Subproceso seguimiento y renovación de Investigadores Asociados	11
• 7.2 Puntos de Control	12
• 7.3 Indicadores	13
• 7.4 Diagrama	14
• 8 Anexos	15

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado:	Alexandra Buri Experta de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología		06-05-2024
Revisado por:	Sulma Romero Analista de Planificación y Gestión Estratégica		06-05-2024
	María Belén Montenegro Analista de Planificación y Gestión Estratégica		06-05-2024
	Francisco Prieto Subdirector Técnico		06-05-2024

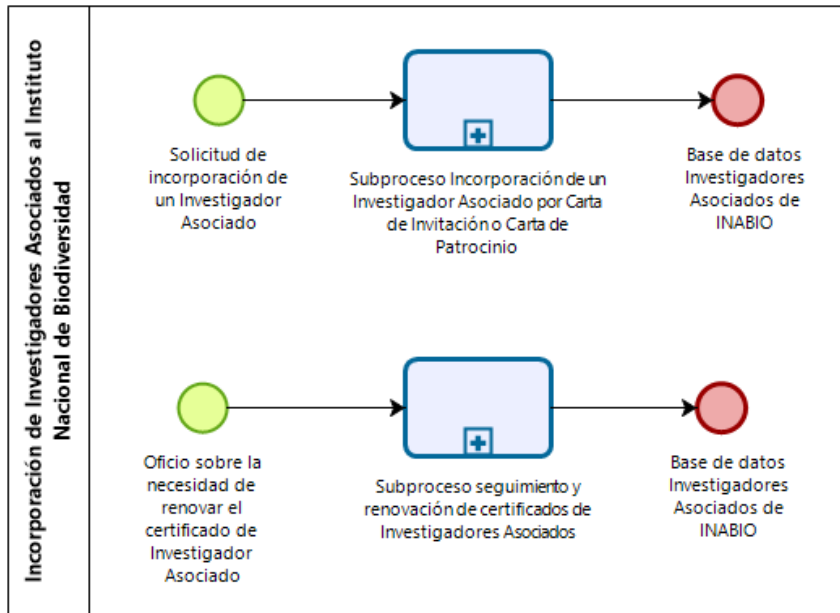
CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha de Actualización
1.0	Versión Inicial	16-09-2019
2.0	Versión Actualizada	06-05-2024

1. Información Básica del Proceso

Proceso	Incorporación de Investigadores Asociados al Instituto Nacional de Biodiversidad
Código del Proceso:	ST—DSETT-001
Descripción:	<p>Objetivo General: Establecer el proceso para la incorporación de Investigadores Asociados al Instituto Nacional de Biodiversidad.</p> <p>Alcance: Desde la invitación o solicitud para la incorporación a Investigadores Asociados, hasta el registro en la Base de Datos de Investigadores Asociados.</p> <p>Subprocesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación o Patrocinio • Seguimiento y renovación de Investigadores Asociados
Productos/Servicios:	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos Investigadores Asociados INABIO
Tipo de Proceso	Sustantivo
Responsable	Experto de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología
Tipo de cliente:	Investigadores Asociados al INABIO
Marco Legal:	<ul style="list-style-type: none"> - Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INABIO de 29 de diciembre de 2016, Registro Oficial Nro. 1007 de 18 de mayo de 2017, Numeral 9.2.6 - Resolución Ejecutiva Nro. INABIO – RES-025-2019 - Resolución Ejecutiva Nro. INABIO – RES-040-2022

2. Mapa de Interrelación de los Subprocesos



3. Políticas del proceso

- La Resolución No.0040-2022 que aprueba el Instructivo para la incorporación de Investigadores Asociados al Instituto Nacional de Biodiversidad, es el instrumento normativo que regula el presente proceso.
- La disposición para incorporar un Investigador Asociado por patrocinio o invitación directa, es responsabilidad del Director Ejecutivo.
- El Director Ejecutivo y/o el Subdirector Técnico dispone al Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología, proceder con el registro de un Investigador Asociado por Patrocinio o Invitación Directa, mediante Sistema Documental Quipux o correo electrónico institucional.
- El Investigador de INABIO que emite la Carta de Patrocinio es responsable: de la verificación de los requisitos del investigador a quien propone y/o patrocina, seguimiento a las actividades realizadas por el investigador a quien propone y/o patrocina y solicitar la renovación o caducidad de la incorporación.
- La renovación del certificado de un Investigador Asociado se realiza cada 2 años.
- Es responsabilidad de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología mantener actualizada la base de datos de Investigadores Asociados.
- El Investigador Asociado es responsable de mantener su hoja de vida actualizada en una plataforma digital como: *ORCID*, *Google Academic*, *Research Gate* u otros.
- Es responsabilidad del patrocinador de INABIO, informar a la Unidad de Comunicación Social y la Biblioteca Científica, sobre publicaciones científicas o eventos realizadas por el Investigador Asociado.
- Es responsabilidad de la Bibliotecaria Científica mantener actualizada la base de datos de publicaciones científicas realizadas por el Investigador Asociado.
- Es responsabilidad de la Unidad de Comunicación, difundir por los medios apropiados la información que sea proporcionada respecto a publicaciones científicas o eventos realizados por el Investigador Asociado.

4. Roles

Director Ejecutivo.- Dirige la gestión estratégica, de investigación, innovación y de difusión del INABIO mediante sistemas gerenciales, políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones adecuadas para garantizar el logro de los objetivos institucionales, quien es responsable de orientar la coordinación técnica y administrativa de los procesos, actividades y servicios generados a partir de la ejecución de la investigación científica institucional.

Subdirector Técnico.- Dirige y coordina el cumplimiento de los programas, proyectos, convenios, acciones y actividades en las áreas de difusión de la información, gestión de la innovación y prestación de servicios especializados, articulados a los lineamientos y directrices de la Dirección Ejecutiva.

Director de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología.- Dirige y coordina la prestación de servicios especializados y la transferencia tecnológica, producto del conocimiento obtenido en el Instituto Nacional de Biodiversidad, con el objetivo de impulsar el desarrollo y crecimiento de los diversos sectores de la sociedad.

Experto de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología.- Coordina y propone actividades

para la prestación de servicios especializados y la transferencia tecnológica, producto del conocimiento obtenido en el Instituto Nacional de Biodiversidad, con el objetivo de impulsar el desarrollo y crecimiento de los diversos sectores de la sociedad. Se encarga de: elaborar el certificado y el oficio para la incorporación de un Investigador Asociado, registra y mantiene actualizada la base de datos de Investigadores Asociados, gestiona y elabora las renovaciones de los certificados.

Investigador asociado.- Investigador/a que sin ser parte directa del INABIO participan en proyectos y/o programas ejecutados por el INABIO, posterior a un proceso de calificación y registro.

Patrocinador de INABIO.- Funcionario del INABIO de la Subdirección Técnica o Dirección de Investigación que patrocina la vinculación de un investigador asociado a la institución mediante la presentación de un oficio de solicitud a la máxima autoridad, indicando los motivos para la incorporación. Es el encargado de dar seguimiento al Investigador/a Asociado asignado, dar acompañamiento técnico, solicitar renovación o caducidad de la afiliación.

Bibliotecario Científico.- Persona que identifica todos los recursos bibliográficos relacionados con la información científica en Ciencias Naturales y todas sus líneas de investigación, participando en el diseño e implementación del sistema de información, automatización y uso de bases de datos y software, trabajando de forma interdisciplinaria con todos los niveles de clientes que acuden a la biblioteca, facilitando así el acceso a la información científica contenida en las diferentes colecciones.

Dirección de Comunicación.- Área del INABIO encargada de establecer los canales adecuados de comunicación e información de las actividades realizadas por el Instituto.

5. Glosario de Términos y Acrónimos

Carta de Invitación.- Oficio emitido desde el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, mediante el cual la máxima autoridad del INABIO extiende una invitación formal a un profesional de reconocida trayectoria profesional y/o académica para que se incorpore en calidad de Investigador/a Asociado.

Carta de Patrocinio.- Oficio emitido por un funcionario del INABIO perteneciente a las áreas técnicas o a la Dirección de Investigación, a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, mediante el cual solicita a la máxima autoridad del INABIO para que se incorpore, en calidad de Investigador/a Asociado, a un profesional experto en el ámbito de la biodiversidad.

Código ORCID.- Registro abierto de identificadores, único para investigadores y académico.

IA.- Investigador Asociado.

Scopus. – Base de datos de referencias bibliográficas y citas de la empresa Elsevier, de literatura peer review y contenido web de calidad, con herramientas para el seguimiento análisis y visualización de la investigación.

6. Subproceso Incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación o Carta de Patrocinio

Propósito: Incorporación de Investigadores Asociados al Instituto Nacional de Biodiversidad por medio de una Carta de Invitación extendida por el Director Ejecutivo u Oficio de solicitud extendido por un patrocinador de INABIO.

Entrada: Solicitud mediante Quipux o disposición del Director Ejecutivo a través de correo electrónico para incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación, o solicitud para la incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Patrocinio.

Salidas: Base de datos Investigadores Asociados de INABIO.

6.1. Descripción de Actividades del Subproceso Incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación o Carta de Patrocinio

No.	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos y/o Registro
1	Solicitar la incorporación de un Investigador Asociado	Patrocinador de INABIO o Director Ejecutivo	Los funcionarios del INABIO de la Subdirección Técnica o de la Unidad de Investigación, o el Director Ejecutivo, pueden solicitar la incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación o Patrocinio.	Solicitud mediante sistema Quipux Anexo 1 y 2
2	Disponer la incorporación de un Investigador Asociado	Director Ejecutivo	El Director Ejecutivo dispone al Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología se proceda con la incorporación del Investigador Asociado.	Disposición mediante sistema Quipux o Correo electrónico
3	Registrar al Investigador Asociado	Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Registra al investigador en la Base de Datos.	Base de Datos de Investigadores Asociados
4	Elaborar oficio y certificado	Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Elabora el certificado y el oficio, reasigna mediante Quipux al Director Ejecutivo. En el oficio se delega a un técnico o investigador de INABIO como contraparte técnica. Además, se adjunta la Resolución vigente	Oficio Certificado
5	Enviar oficio y	Director	Envía el Certificado de	Certificado de

No.	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos y/o Registro
	certificado	Ejecutivo	Investigador firmado electrónicamente. Envía el oficio de incorporación como Investigador Asociado al INABIO, mediante Sistema Documental Quipux. En el oficio se delega al técnico o investigador que lo patrocina como contraparte técnica.	Investigador y Oficio mediante Quipux. Anexo 3 y 4
6	Enviar por correo electrónico Certificado y oficio de incorporación como Investigador Asociado	Patrocinador de INABIO	El funcionario del INABIO de la Subdirección Técnica o de la Dirección de Investigación, delegado como contraparte técnica, envía al Investigador Asociado el certificado y oficio. El procedimiento por Carta de Patrocinio concluye. El procedimiento por Carta de Invitación pasa al paso 7.	Correo electrónico
7	Aceptar invitación	Investigador Asociado	El investigador asociado por invitación puede denegar la invitación en el plazo de 15 días. En el caso de no responder se asume como aceptada. Nota: La adhesión por Carta de Patrocinio tiene vigencia de 2 años. La adhesión por Carta de Invitación tiene vigencia permanente.	Correo electrónico u Oficio mediante Quipux

6.2. Puntos de Control

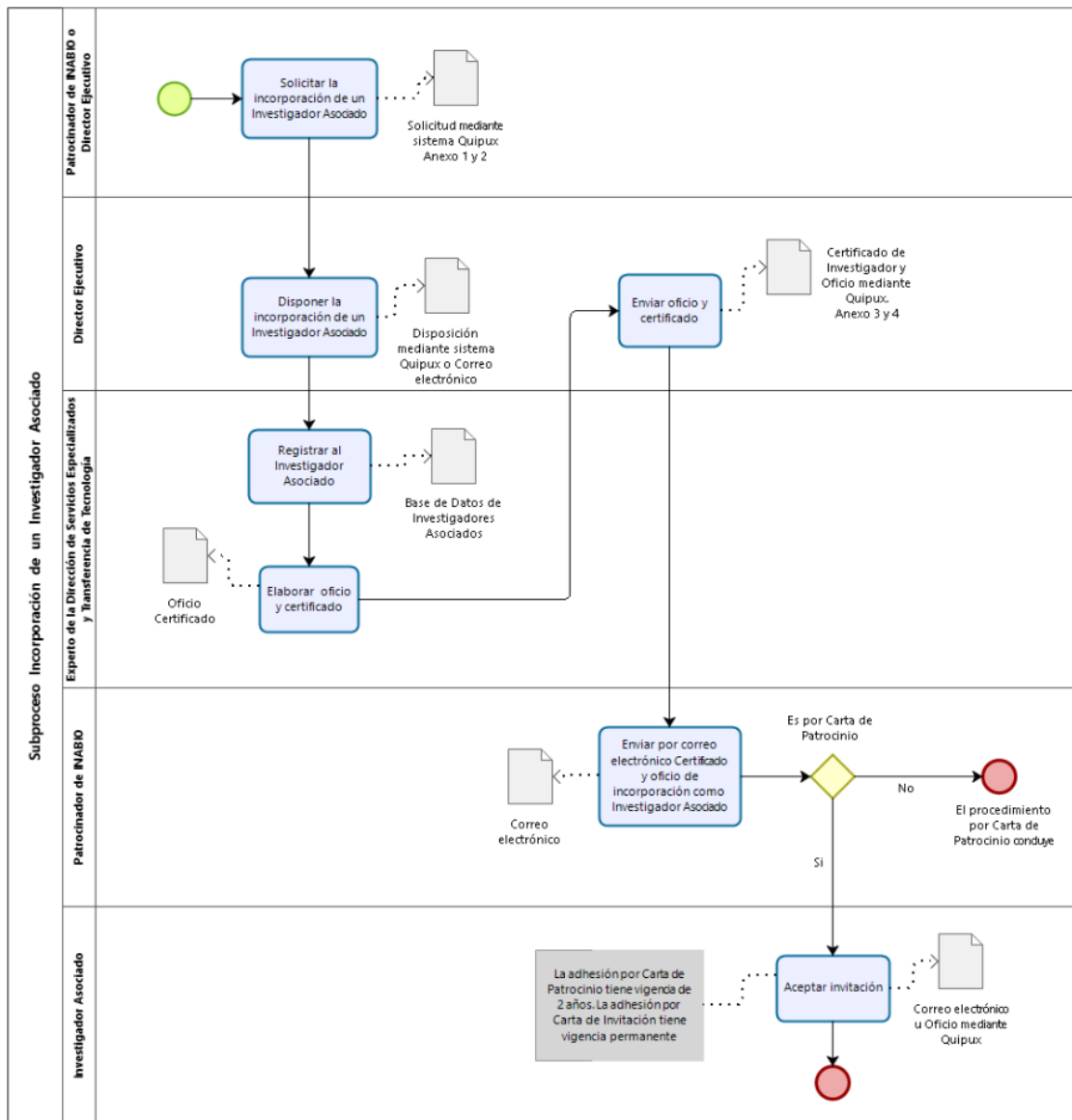
Actividad	Responsable	Documentación Asociada
1. Solicitar la incorporación de un Investigador Asociado por Carta de Invitación o Patrocinio	Funcionarios del INABIO	Solicitud mediante Quipux
2. Registrar al Investigador Asociado	Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Base de Datos
3. Enviar por correo electrónico	Patrocinador de INABIO	Correo electrónico

Certificado y oficio de incorporación como Investigador/a Asociado		
--	--	--

6.3. Indicadores

No	Indicador	Fórmula de Cálculo	Descripción	Frecuencia de Medición	Responsable de Medición
Número de investigadores asociados	Cantidad de investigadores asociados por carta de invitación o patrocinio que se incorporan al Programa de Investigadores Asociados del INABIO.	Sumatoria de Investigadores asociados	Semestral	Medición directa en la Base de Datos de Investigadores asociados.	Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología

6.4. Diagrama



7. Subproceso seguimiento y renovación de certificados de Investigadores Asociados

Propósito: Seguimiento y renovación del certificado de Investigador Asociado al INABIO.

Entrada: Oficio sobre la necesidad de renovar certificado al Investigador Asociado.

Salidas: Base de datos de Investigadores Asociados de INABIO.

7.1 Descripción de Actividades del Subproceso seguimiento y renovación de Investigadores Asociados

No.	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos y/o Registro
1	Preparar oficio sobre la necesidad de renovar certificado al Investigador Asociado	Experto de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Prepara Quipux dirigido a los Patrocinadores de INABIO solicitando que informen la necesidad de la renovación del certificado (cada dos años) del Investigador Asociado y reasigna al Director de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología o su delegado. Los investigadores asociados por Carta de Invitación no requieren renovación, ya que su adhesión es permanente.	Oficio mediante Quipux
2	Enviar oficio solicitando necesidad de renovación	Director de Servicios Especializados	Revisa y envía el oficio.	Oficio mediante Quipux
3	Responder oficio informando la necesidad de renovar o no el certificado al Investigador/a Asociado	Patrocinador INABIO	El patrocinador de cada Investigador/a Asociado informa si es necesario o no renovar el certificado a los investigadores a su cargo. Si se renueva, se continúa con el proceso. Si no se renueva, se cambia su estatus en la base de datos a "Inactivo".	Correo electrónico
4	Elaborar Certificado y oficio de renovación como Investigador/a Asociado	Experto de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Prepara el Certificado de Investigador/a y el oficio de renovación como Investigador Asociado al INABIO, reasigna mediante Quipux al Director Ejecutivo.	Oficio
5	Enviar el Certificado de Investigador y el	Director Ejecutivo y/o Subdirector	Envía el Certificado de Investigador firmado electrónicamente. Envía el oficio de renovación como	Certificado de Investigador y Oficio

No.	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos y/o Registro
	oficio de renovación	Técnico	Investigador/a Asociado al INABIO, mediante Sistema Documental Quipux.	mediante Quipux
6	Enviar por correo electrónico Certificado y oficio de renovación	Patrocinador de INABIO	El funcionario del INABIO del área técnica o de la Unidad de Investigación delegado como contraparte técnica, envía al Investigador/a Asociado el certificado y oficio de renovación.	Correo electrónico
7	Actualizar la base de datos de Investigadores Asociados	Experto de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Actualiza en la Base de Datos de Investigadores Asociados.	Base de Datos de Investigadores Asociados

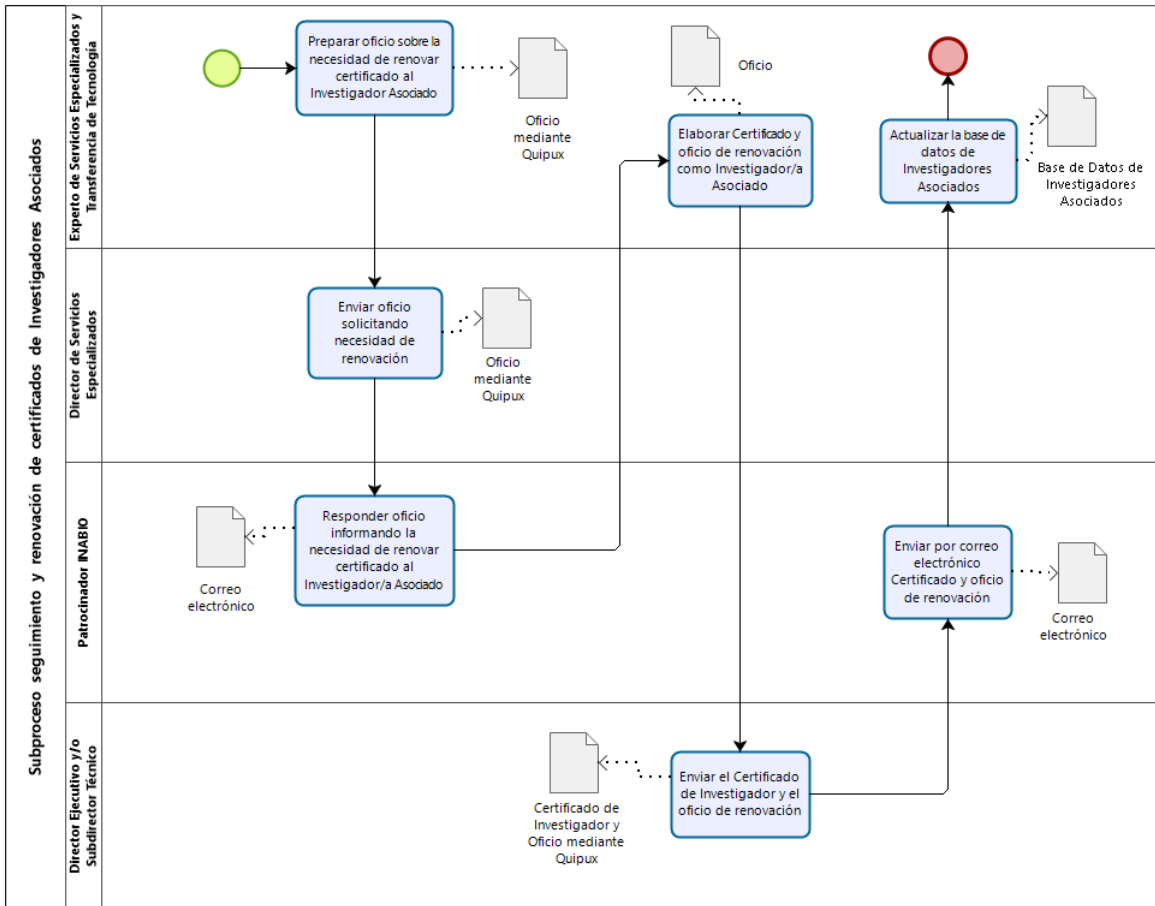
7.2 Puntos de Control

Actividad	Responsable	Documentación Asociada
1. Enviar oficio solicitando necesidad de renovar certificado	Director de Servicios Especializados	Oficio mediante Quipux
2. Actualizar base de datos	Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Base de Datos de Investigadores Asociados

7.3 Indicadores

No	Indicador	Fórmula de Cálculo	Descripción	Frecuencia de Medición	Responsable de Medición
Número de investigadores asociados renovados	Cantidad de investigadores asociados que se renuevan al Programa de Investigadores Asociados del INABIO.	Sumatoria de Investigadores asociados	Semestral	Medición directa en la Base de Datos de Investigadores asociados.	Experto de la Dirección de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología

7.4 Diagrama



8 Anexos

Anexo 1. Ejemplo de solicitud para la incorporación de un Investigador/a Asociado por Carta de Invitación

Memorando Nro. INABIO-INABIO-XXXX-XXXX-X
Quito, D.M., DD de MM de AAAA

PARA: Director Ejecutivo INABIO

ASUNTO: Solicitud de incorporación de Investigador Asociado del INABIO por medio de Carta de Invitación.

Hago referencia al Art. 6. Literal 1 del Instructivo para la Incorporación de Investigadores Asociados al INABIO que establece que los investigadores podrán ser admitidos: *“Por invitación directa: el investigador cuya trayectoria, aportes y producción científica haya sido significativa para la ciencia, tecnología e innovación del país, podrá ser asociado mediante una carta de invitación directa por parte de la máxima autoridad del INABIO”*.

Con este antecedente, solicito gentilmente se incorpore al investigador XXX al Programa de Investigadores Asociados del INABIO, quien se encargará de realizar las siguientes actividades: XXX en el proyecto “XXX”.

El resumen de la trayectoria profesional y académica del investigador es el siguiente: XXX

Los datos del investigador son:

- Nombres Completos:
- Título Académico:
- Cargo:
- Institución:
- Cédula o pasaporte:
- Correo electrónico:
- Número de teléfono:
- Líneas de investigación:
- Investigador de INABIO asignado como contraparte:
- Código ORCID o Scopus:

Anexo 2. Ejemplo solicitud para la incorporación de un Investigador/a Asociado por Carta de Patrocinio

Memorando Nro. INABIO-INABIO-XXXX-XXXX-X
Quito, D.M., DD de MM de AAAA

PARA: Sr. Dr. Diego Javier Inclán Luna
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de incorporación de Investigador Asociado del INABIO XXX

Hago referencia al Art. 5 del Instructivo para la Incorporación de Investigadores Asociados al INABIO que establece que *“todos los investigadores que cumplan funciones relacionadas a procesos I+d+i en el marco de las autorizaciones, permisos o contratos de acceso a recursos genéticos con fines comerciales o no comerciales deberán obligatoriamente incorporarse como investigadores asociados del Instituto Nacional de Biodiversidad”*.

Hago referencia al Art. 6. Literal 2 del Instructivo para la Incorporación de Investigadores Asociados al INABIO que establece que los investigadores podrán ser admitidos: *“el investigador cuya vinculación es avalada por un investigador, técnico profesional del INABIO, podrá ser investigador asociado por medio de una carta de patrocinio otorgada por éste último”*.

Con este antecedente, solicito se incorpore al investigador XXX como parte del programa de investigadores asociados del INABIO.

El resumen de la trayectoria profesional y académica del investigador es el siguiente:

XXX

Los datos del investigador son:

Nombres Completos
Título Académico
Cargo
Institución
Cédula o pasaporte
Correo electrónico
Número de teléfono
Líneas de investigación
Investigador de INABIO asignado como contraparte
Código ORCID o Scopus

Anexo 3. Ejemplo de oficio de Investigador/a Asociado al INABIO por Carta de Invitación

Oficio Nro. INABIO-INABIO-AAAA-OF

Quito, D.M., DD de MM de AAAA

Asunto: Certificado de Investigador Asociado Permanente del INABIO Código IAXXX.

Doctor

Elio Rodrigo Daniel Castillo

Investigador Titular

INSTITUTO DE BIOLOGÍA SUBTROPICAL CONICET-UNAM

En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 386 establece que "el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales".

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su artículo 4 numeral 4 establece que: "el conocimiento se desarrollará de manera colaborativa y corresponsable" y en su artículo 24 establece que: "Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías".

El Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO), adscrito al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), es la entidad pública encargada de planificar, promover, coordinar y ejecutar procesos de investigación relacionados al campo de la biodiversidad, orientados a la conservación y aprovechamiento racional de este recurso y sector estratégico, de acuerdo a las políticas ambientales existentes y la normativa legal aplicable.

Bajo estas premisas el INABIO generó el Programa de Investigadores Asociados, con el propósito de transferir el conocimiento generado, así como propiciar alianzas para la generación de publicaciones científicas y proyectos de investigación e innovación.

Con estos antecedentes, tengo el honor de otorgar de manera permanente el certificado como Investigador Asociado del INABIO (Código IAXXX), sírvase encontrar el documento habilitante.

Adicionalmente, solicito gentilmente, la revisión del reglamento interno adjunto que rige a todos los investigadores que colaboran de manera externa con el INABIO.

En caso de requerir información adicional respecto al Programa de Investigadores, pongo a su consideración los datos de xxx: nombre.apellido@biodiversidad.gob.ec.

Para temas técnicos o relativos a la investigación, favor contactar a XXX, quien ha sido designado como contraparte técnica del INABIO: nombre.apellido@biodiversidad.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Diego Javier Inclán Luna
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos: - *reglamento_investigadores_asociados*
Certificado de investigador asociado

Copia:

Señor Licenciado
Francisco José Prieto Albuja
Subdirector Técnico

Señora Magíster Alexandra Elizabeth Buri Tene
Experta de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología

Anexo 4. Ejemplo de oficio de Investigador/a Asociado al INABIO por Carta de Patrocinio

Oficio Nro. INABIO-INABIO-AAAA-AAAA-OF

Quito, D.M., DD de MM de AAAA

Asunto: Certificado de Investigador Asociado del INABIO Código IAXXX.

Señor

XXX

En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 386 establece que "el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales".

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su artículo 4 numeral 4 establece que: "el conocimiento se desarrollará de manera colaborativa y corresponsable" y en su artículo 24 establece que: "Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías".

El Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO), adscrito al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), es la entidad pública encargada de planificar, promover, coordinar y ejecutar procesos de investigación relacionados al campo de la biodiversidad, orientados a la conservación y aprovechamiento racional de este recurso y sector estratégico, de acuerdo a las políticas ambientales existentes y la normativa legal aplicable.

Bajo estas premisas el INABIO generó el Programa de Investigadores Asociados, con el propósito de transferir el conocimiento generado, así como propiciar alianzas para la generación de publicaciones científicas y proyectos de investigación e innovación.

Con estos antecedentes, tengo el honor de otorgar el certificado como Investigador Asociado del INABIO (Código IAXXX), sírvase encontrar el documento habilitante, cuya vigencia es por 2 años a partir de su emisión.

Adicionalmente, solicito gentilmente, la revisión del reglamento interno adjunto que rige a todos los investigadores que colaboran de manera externa con el INABIO.

En caso de requerir información adicional respecto al Programa de Investigadores, pongo a su consideración los datos de xxx: nombre.apellido@biodiversidad.gob.ec / investigadores.asociados@biodiversidad.gob.ec .

Para temas técnicos o relativos a la investigación, favor contactar a XXX, quien ha sido designado como contraparte técnica del INABIO: nombre.apellido@biodiversidad.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Diego Javier Inclán Luna
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos: - *reglamento_investigadores_asociados*
- *certificado*

Copia:

Señor Licenciado

Francisco José Prieto Albuja

Subdirector Técnico

Señora Magíster

Alexandra Elizabeth Buri Tene

Experta de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología